

DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, somete conocimiento y dictamen de Comisión de Hacienda y, en su caso, al Pleno Municipal para la adopción del Acuerdo procedente.

#### ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Por Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2023 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba integrado por el de la Entidad Matriz y el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.-

En el B.O.P nº 243 de fecha 23 de diciembre de 2023 se inserta el anuncio de aprobación inicial, abriéndose un plazo de 15 días hábiles a efecto de que los interesados, en los términos previstos en la Ley, pudieran presentar las alegaciones procedentes a dicho Acuerdo.

Durante dicho período (desde el 26 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024) se han presentado, registrándose oficialmente las Alegaciones que figuran en el Expediente y recogidas en el Informe emitido por el Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria (CSV 99d94ae9a1cd8b829425770c84db5e0ed058ae75).

Atendiendo a dicho Informe y de conformidad con los hechos y Fundamentos Jurídicos reflejados en el mismo, se eleva la presente Propuesta:

#### A)EN RELACION A LAS ALEGACIONES AL PRESUPUESTO EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Admitidas por presentarse en tiempo y forma las Alegaciones registradas del Grupo Socialista, Consejo del Movimiento Ciudadano y de la Sección Sindical ASIG-USO, desestimarlas en los términos del Informe del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, al no fundamentarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

### B) EN RELACIÓN A ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS:

presentado Atendiendo Informe 06d7ac93a7d558c2686afa53d55349ad5db8a106) corregir el error material en la Plantilla de Personal y en cuantos Documentos se reflejen relativos a la naturaleza de la plaza de Técnico Medio L-002024/00, debiendo figurar como laboral y no como Funcionario.





De conformidad con el escrito remitido por la Dirección General de Coordinación, debidamente visado por el Sr. Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Europeos, Mercados Comercio y Tradiciones y 5ac7acb144b66a6720f5ea3765223e4f5874f0d4), corregir el Plan estratégico de Subvenciones relativo a la Aplicación Presupuestaria Z A13 9203 48910 0, recogiendo expresamente en sus objetivos "Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior" y modificando su plazo de ejecución a 2023-2024.

## C) EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE 2024:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
ENTIDAD	GASTOS EN C	INGRESOS EN C
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	409.590.849,70	409.590.849,70
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIAL DE URBANISMO	22.440.388,15	22.440.388,15
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	11.131.166,23	11.131.166,23
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	5.476.254,00	5.476.254,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL. INSTITUTO MUNICIPAL DE	3.741.188,53	3.741.188,53
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	4.748.654,00	4.748.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	2.616.212,31	2.616.212,31
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.665.243,00	3.665.243,00
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	32.473.293,31	32.924.430,00
EMACSAEMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	53.375.487,00	53.810.416,00
SADECO SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	71.386.621,00	71.586.621,00
VIMCORSA VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	21.915.390,00	21.915.390,00





CECOSAM CEMENTERIOS DE		
CÓRDOBA S.A	3.364.281,00	3.553.932,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 552.331.781,57 € y en Gastos a **551.056.064,87** €

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.024:

#### **RELACIÓN DE CARGOS:**

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Portavoz (1)	0%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (1)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a Delegado/a (2)	0%
Concejal/a sin Dedicación (6)	0%

Aprobar las siguientes retribuciones de los cargos electos:

CARGO	TOTAL 2024
ALCALDE-PRESIDENTE	69.260,95 €
TENIENTE ALCALDE	62.750,06 €
PORTAVOZ	59.198,92 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	58.014,92 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	50.910,98 €

SEXTO.- Aprobar las siguientes Retribuciones de los Órganos Directivos:



**FIRMANTE** 



#### Retribuciones Coordinadores:

Coordinador General del Ayuntamiento... 68.907,40 €. Coordinador/a General ......65.407,40 €.

(a dichos importes no les será de aplicación la subida prevista en la LPGE 2024, tal y como se indica en la providencia de inicio recibida, por lo que no llevan recogida el 2,5% de subida estimada para 2024).

Retribuciones Complementarias Presidente del CREAM y Titulares del Órgano de Gestión Tributaria y del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria 63.773,98 €.

(...dichos importes recogen la subida estimada para 2024 del 2,5%, tal y como se indica en la providencia de inicio).

#### Complementos Específicos de los siguientes Puestos:

Titular del Órgano de Intervención, Secretaría General del Pleno, Titular Órgano Apoyo a la Junta de Gobierno, Titular Órgano de Gestión Económico Financiera y Titular de la Asesoría Jurídica ......54.484,01 €.

(...dichos importes recogen la subida estimada para 2024 del 2,5%, tal y como se indica en la providencia de inicio).

SÉPTIMO: Declarar indisponibles los siguientes créditos de las correspondientes aplicaciones, hasta tanto el Pleno adopte Acuerdo de Disponibilidad. :

#### GASTOS

	CÓDIGO		EUROS			
					DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VARIACIÓN
CT	ORG	PROG	ECO	PAM		
Z	B31	4411	44901	0	AUCORSA TRANSF. BONIFICACIÓN 20%	1.900.000,00
Z	B31	4411	85090	0	AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	3.000.000,00
Z	B33	1623	85090	0	SADECO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	7.000.000,00
Z	B33	1623	74001	0	SADECO. TRANSFERENCIA CAPITAL FONDOS NEXT	1.000.000,00
Z	H00	9311	22699	0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS	500.000,00
Z	H20	9200	22799	0	GESTIÓN. OT. TRABAJOS REALIZADOS POR EMP. Y PROFESIONALES	500.000,00
Z	H46	4391	22799	0	ECONOMÍA Y EMPLEO CEFC. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	100.000,00
					TOTAL CAPITULO	14.000.000,00



FECHA Y HORA

18/01/2024 18:53:57 CET

**FIRMANTE** 



OCTAVO- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 815,13 €. Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 407,57 €.

NOVENO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 103,50 €. Cantidad variable por cada Concejal/a de Grupo al mes: 842,01 €.

DÉCIMO.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

> LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO Fdo.: Doña Blanca Torrent Cruz.







# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9710d77f770c2be70c00d2a1cb8380add475ccd3

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 27bebb170f6c124702f41720cb6d9773885306e9e7677fa3cd6349bf67b4018fe09c190c4942759f2fc70

40a57e6b8d87c6636b04a42dfd86e2e878697782c52

# **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0016541\_2024\_00000000000000000000019147803

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/01/2024 14:11:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9710d77f770c2be70c00d2a1cb8380add475ccd3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf